



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 28 DIC 1982

VISTO el Expediente N° 1497-COMFER/82, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado la transmisión por los servicios de radiodifusión del cantable "TODO PARA", de Roberto / Carlos.

Que la Dirección General de Programación y Desarrollo ha efectuado la pertinente evaluación, de la pieza musical citada, considerando que su letra resulta inconveniente para ser emitida por los servicios de radiodifusión, por incluir / frases que tienen connotaciones especiales que contradicen los principios de la moral.

Que el Directorio del Comité Federal de Radiodifusión, ha considerado mediante Acta N° 119 que el tema que nos ocupa no resulta apto para su emisión, por hallarse en infracción a lo dispuesto por el artículo 1°, inciso g) y h) de la reglamentación de la Ley N° 22285, aprobada por Decreto N° 286 /81.

Que el citado artículo en su inciso g) establece / que las emisiones de radiodifusión deberán observar moderación en toda expresión de imagen y sonido.

Que la mencionada disposición en su inciso h) indica que las emisiones de radiodifusión deberán abstenerse de toda expresión, escena, imagen y gesto obsceno, de sentido equívoco o de carácter inmoral.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar el tema "TODO PARA", de Roberto Carlos, no apto para ser emitido por los servicios de radiodifusión, por incluir en su letra frases que tienen connotaciones especiales que contradicen los principios de la moral, en infracción a lo dispuesto por el artículo 1°, inciso g) y h) de la reglamentación de la Ley N° 22285, aprobada por Decreto N°286/81.

SECRETARIA	DE LA PRESIDENCIA
RUE	COM. F. R.
12/12/82	332
[Firma]	22
[Firma]	10
[Firma]	102

[Firma]



739

Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

11..

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a todas las estaciones de radiodifusión del país, pase a las Direcciones Generales de Programación y Desarrollo, Asuntos Jurídicos y Fiscalización Emisiones. Cumplido, ARCHIVESE (PERMANENTE).

Handwritten notes and stamps in a box, including the number 332 and 22.

*Walter C. Ragalli*  
COM. (R) WALTER C. RAGALLI  
VOCAL  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

*Rafael Peñalosa*  
DR. RAFAEL PEÑALOZA  
VOCAL  
(en disidencia)

*Rodolfo V. E. A. Rinzler*  
DR. RODOLFO V. E. A. RINZLER  
VOCAL  
(en disidencia)

*Guillermo S. Palacio*  
COM. (R) GUILLERMO S. PALACIO  
VOCAL

*Jose F. Trigo*  
DR. JOSE F. TRIGO  
VOCAL

CAP. NAV. (R.E.) EDUARDO G. LESTRADE  
VOCAL

RESOLUCION N° 739 -COMFER/82  
EXPEDIENTE N°1497-COMFER/82